

## **EXTRACTO**

### **I. OBJETIVO**

**Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyan cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria, así como garantizar apoyos económicos a las figuras educativas y útiles escolares a los alumnos.**

**Establecer servicios educativos** que garanticen un funcionamiento suficiente y eficaz en localidades de alta y muy alta marginación o rezago social.

**Procurar la asignación de figuras educativas a cada uno de los servicios de educación inicial y básica comunitaria** para la atención pertinente, inclusiva y efectiva.

### **II. COBERTURA**

El CONAFE tiene **presencia en 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México.**

### **III. POBLACIÓN OBJETIVO**

**Niñas, niños, adolescentes y, mediante convenios, jóvenes y adultos de grupos sociales en situación de vulnerabilidad**, de localidades de alta y muy alta marginación y rezago social y donde habitan distintos grupos vulnerables, en forma destacada la población indígena que deben recibir atención del CONAFE sin que sus circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales dificulten su acceso y atención.

**En educación inicial, la población objetivo la constituyen embarazadas, niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, así como sus madres, padres y cuidadores. En educación básica comunitaria, la población objetivo son las niñas, niños y adolescentes de 3 a 16 años de edad.**

### **IV. REQUISITOS**

Para obtener el beneficio de los servicios educativos que brinda el CONAFE, **las personas habitantes de la comunidad interesada, las autoridades comunales o municipales, o cualquier otra instancia gubernamental, deberá presentar: una**

## ACUERDO 35/12/19 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

solicitud mediante escrito libre para la instalación o reapertura de un servicio educativo, dirigida a la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa donde se ubica la localidad, con los siguientes datos: nombre de la localidad o campamento agrícola, municipio, número de habitantes y de beneficiarios/as, especificación del tipo de servicio requerido (inicial, preescolar, primaria o secundaria) y un croquis o mapa de referencia geográfica.

### V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### Educación Inicial y Básica Comunitaria

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Solicitud de apertura y reapertura de servicios educativos	Solicitar la instalación del servicio a la instancia del CONAFE en el estado, cumpliendo los requisitos descritos en el numeral 3.2 de las presentes Reglas de Operación. (Anexo 1)	Habitantes de las localidades.
2. Registro de servicios nuevos y reaperturas.	Realizar el registro de los servicios solicitados, así como las reaperturas, a través de la herramienta SIIINAFE.	Las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa, y en su caso el OEE.
3. Selección de beneficiarios.	Determinar si la localidad mencionada en la solicitud cumple con lo señalado en el numeral 3.2 "Población objetivo" del nivel educativo correspondiente, cotejar con las metas y verificar la disponibilidad presupuestal, para emitir el dictamen de autorización.  Dar a conocer a la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa la resolución.	La DPE.
4. Respuesta al solicitante.	Comunicar por escrito a la persona interesada la respuesta emitida por la DPE del CONAFE, indicando a partir de qué fecha se proporcionará el servicio solicitado, en un plazo no mayor a tres meses.	Las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa
5. Autorización del servicio.	Gestionar por medio de la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa, la asignación de la clave de servicio ante la autoridad educativa estatal.  Seleccionar a la(s) figura(s) educativa(s) que han sido formadas, y entregarles el oficio de asignación del servicio educativo.	Las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa
6. Apertura del servicio.	Asegurar la presencia del LEC o la figura educativa en la comunidad, mediante un oficio de asignación	Las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en la

**ACUERDO 35/12/19 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

	<p>del servicio educativo.</p> <p>Formalizar la asignación de la Promotora educativa en la comunidad, mediante su presentación al grupo de beneficiarios, por parte del Supervisor de Módulo.</p> <p>Realizar la inscripción / registro de los beneficiarios.</p>	<p>Entidad Federativa</p> <p>Figuras educativas</p>
7. Integración del padrón de beneficiarios.	Integrar el registro de localidades que cuenta con información de los beneficiarios, a través del SIIINAFE.	Las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa, y la DPE.

**VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTO)**

Adicionalmente a los recursos públicos asignados, el CONAFE podrá allegarse de recursos complementarios provenientes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para el impulso y cumplimiento de su objeto.

Para la planeación, operación y ejecución de los servicios del modelo de educación comunitaria, el CONAFE podrá otorgar los apoyos que a continuación se describen:

Tipo de apoyo	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Apoyos económicos.	Figuras educativas de educación inicial y básica comunitaria, ex figuras educativas de educación básica.	Monto asignado a cada figura, de acuerdo con el presupuesto asignado y lo establecido en los lineamientos específicos. ( <a href="https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/hinico.aspx">https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/hinico.aspx</a> )	De acuerdo con lo establecido en los lineamientos específicos. ( <a href="https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/hinico.aspx">https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/hinico.aspx</a> )
Materiales educativos y equipamiento para el desarrollo de las	Alumnos(as), padres, madres, cuidadores y figuras educativas de educación inicial y	Monto asignado, de acuerdo con el presupuesto autorizado y lo establecido en los	Cada ciclo operativo y escolar, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos específicos.

**ACUERDO 35/12/19 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Monto o porcentaje</b>	<b>Periodicidad</b>
actividades de las figuras educativas.	básica comunitaria.	lineamientos específicos. ( <a href="https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/hinicio.aspx">https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/hinicio.aspx</a> )	( <a href="https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/hinicio.aspx">https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/hinicio.aspx</a> )
Apoyo para el desarrollo y participación en actividades académicas, culturales y deportivas.	Niños y niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres, cuidadores y tutores, figuras y ex figuras educativas, y otros miembros de la comunidad.	Monto de acuerdo con el presupuesto asignado y las actividades específicas.	De acuerdo con las actividades específicas.
Útiles escolares para los alumnos y alumnas de los servicios educativos comunitarios.	Alumnos y alumnas de los servicios educativos del CONAFE.	De acuerdo con los recursos autorizados.	Cada ciclo escolar.
Apoyo para el financiamiento de proyectos desarrollo comunitario.	La escuela y la comunidad de las localidades atendidas por el CONAFE.	De acuerdo con los recursos disponibles.	Durante el año fiscal.
Apoyo en casos excepcionales o emergentes que pongan en riesgo la permanencia o conclusión de los trayectos educativos.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, madres y padres de familia que por su condición de vulnerabilidad necesitan ser apoyados.	De acuerdo con los recursos disponibles.	Durante el año fiscal.

**VII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN CANCELACIÓN O REINTEGRO**

Al instalarse el servicio educativo los beneficiarios tienen derecho a **recibir la atención pedagógica y didáctica, de acuerdo a la normalidad mínima de operación, acorde al nivel educativo que corresponde, y a través de una figura educativa; recibir auxiliares didácticos y útiles escolares, información oportuna y suficiente sobre el desempeño académico y las condiciones de promoción, acreditación y certificación de los estudiantes.**

## ACUERDO 35/12/19 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Las comunidades donde se instalan los servicios educativos deberán **procurar mantener la matrícula, disponer un espacio físico en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades educativas, así como participar en las comisiones y actividades de la APEC y CPC.**

Las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en las Entidades Federativas y, en su caso, el Órgano Ejecutor Estatal, de manera coordinada, deberán **formalizar la firma de los convenios con las APEC y CPC.**

**Los servicios sólo podrán suspenderse, de manera temporal o definitiva, en caso del incumplimiento de los convenios con las APEC y CPC, o en caso fortuito o de fuerza mayor;** la comunidad deberá realizar las gestiones institucionales para reanudarlos. La solicitud de cancelación de los servicios educativos tendrá que realizarse expresamente en las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en las Entidades Federativas.

### VIII. ANEXO

#### Anexo 1

#### Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

- CONAFE-00-010-A Solicitud de una escuela de nivel preescolar del CONAFE. Disponible en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/solicitud-de-una-escuela-de-nivel-preescolar-delconafe/CONAFE2365>

- CONAFE-00-010-B Solicitud de una escuela de nivel primaria del CONAFE. Disponible en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/solicitud-de-una-escuela-de-nivel-primaria-delconafe/CONAFE2366>

- CONAFE-00-010-C Solicitud de una escuela de nivel secundaria del CONAFE. Disponible en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/solicitud-de-una-escuela-de-nivel-secundaria-delconafe/CONAFE2367>